



esta 3.ª posesion a la Misericordia Real para la Capellanía
 Juan de esta Plaza: que se acuerda se encuentre abogada
 en la actualidad en la Compañia de Señalacion de la Guardia
 Nacional y finalmente se acuerda el Sr. D. Juan de su
 abogacia sujeta y sea hasta el de la fin que se otorga
 en esta Ciudad en virtud de lo observado en las diligencias
 de conducta y honorarios con los demas que contiene el
 Real Cédula para este Ayuntamiento: que para su cumplimiento
 se labore el mencionado el documento que se solicita de lo que
 constare y fueren de dar

Solar
 de San Juan de
 de Colata

Que una instancia de Juan de esta Ciudad
 de su casa alcaide de la Plaza de San Juan de
 de Colata que por de esta Ayuntamiento se fue concedido un solar
 en la Calle de Colata en su finca con el objeto de
 construir en el su cementerio, mas que en el fin del
 finca existente la Misericordia Real de la Plaza
 de San Juan de Colata por haberse fundado por el Sr.
 D. Juan de esta Plaza que se acuerda se le conceda por esta
 Comision de San Juan de Colata para la misma finca: para la
 Comision de San Juan de Colata que se acuerda

Amo de
 de San Juan
 de Colata

Conseguencia a la accion para este Ayuntamiento en virtud
 de la accion de la Real Cédula de la actualidad en virtud de las diligencias hechas
 de San Juan de Colata que se acuerda se le conceda por esta
 Comision de San Juan de Colata para la misma finca: para la
 Comision de San Juan de Colata que se acuerda

